

Decimocuarta.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

### MUESTRA INJUVE DE MUSICA FOLK PARA JOVENES INTERPRETES 1992

(Boletín de inscripción)

Nombre del grupo o solista .....  
 Nombre del representante ..... documento nacional  
 de identidad ..... domicilio, calle .....  
 número ..... , localidad ..... código postal .....  
 provincia ..... teléfono .....  
 Componentes del grupo: Número .....  
 Número de componentes mayores de treinta años:  
 Nombre y apellidos ..... edad .....  
 Instrumento ..... documento nacional de  
 identidad .....

Temas que se presentan a la Muestra:

Título:  
 Autor, tema/arreglos.

#### SOLICITA:

Ser admitido como participante en la Muestra INJUVE de Música Folk para Jóvenes Intérpretes 1992.

El grupo o solista solicitante autoriza al Instituto de la Juventud, para que su participación en la antedicha Muestra, pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido.

Madrid, ..... de ..... de 1992

Al Instituto de la Juventud. Madrid

## UNIVERSIDADES

**5912** *RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Juan María Múgica Jáuregui.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956,

viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 566 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 4 de julio de 1991, que es firme, recaída en el recurso número 1.859/1988, interpuesto por don Juan María Múgica Jáuregui, contra la Resolución rectoral de 8 de junio de 1988 que desestimó su recurso de reposición formulado contra la Resolución de 6 de abril de 1988, que le declaró excedente voluntario en el puesto de Auxiliar Administrativo de la Universidad Politécnica de Madrid, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Juan María Múgica Jáuregui, contra la Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid de 8 de junio de 1988 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 6 de abril de 1987 que le declaró en situación de excedente voluntario en el puesto de Auxiliar Administrativo, por haber sido declarado incompatible con otro puesto ocupado en Organismo público; debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones recurridas; sin imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76, e), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 23 de enero de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**5913** *RESOLUCION de 31 de enero de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la relación de puestos de trabajo de personal en régimen laboral de la misma.*

Aprobada la relación de puestos de trabajo de personal en régimen laboral de esta Universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 1991 y posteriormente por el Consejo Social en la sesión de 12 de diciembre siguiente, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del ámbito de competencia de la Administración del Estado, y con el fin de dar cumplimiento lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, conforme se recoge en el anexo de esta Resolución.

Con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria primera del Convenio Colectivo anteriormente referido, los efectos económicos y administrativos de la presente relación de puestos se verifican desde el 6 de abril de 1991, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotrae la eficacia del acto.

Badajoz, 31 de enero de 1992.—El Rector, César Chaparro Gómez.

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CENTRO GESTOR: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Código	Destino	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Dotación	Tipo de Complemento	Observaciones
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>							
L01.01		Conductor de Autobús	Badajoz	3	1	MT-P	
L01.02		Conductor de Autobús	Cáceres	3	1	MT-P	
L01.03		Conserje "a extinguir"	Badajoz	4	1	MT	(1)
L01.04		Conserje "a extinguir"	Cáceres	4	1	MT	(1)
L01.05		Oficial de Oficios (Reprografía)	Badajoz	4	1		
L01.06		Oficial de Oficios (Electricista)	Cáceres	4	1		
L01.07		Oficial de Oficios (Fontanero)	Cáceres	4	1		
L01.08		Oficial de Oficios (Jardinero)	Cáceres	4	1		
L01.09		Oficial de Oficios (Telefonista)	Cáceres	4	2		
L01.10		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Badajoz	5	6		(2) (3) (4)
L01.11		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	3		(2) (3) (4)
<b>SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA</b>							
L02.01		Titulado Superior (Médico Empresa)	Badajoz	1	1	DJ	(5)
L02.02		Titulado Superior (Médico Empresa)	Cáceres	1	1	DJ	(5)
L02.03		Diplomado (A.T.S. Empresa)	Badajoz	2	1		(5)
L02.04		Diplomado (A.T.S. Empresa)	Cáceres	2	1		(5)
<b>SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>							
L03.01		Titulado Superior (Analista)	Badajoz	1	1	DJ-I	
L03.02		Titulado Superior (Analista)	Badajoz	1	4	I	
L03.03		Titulado Superior (Analista)	Cáceres	1	1	DJ-I	
L03.04		Titulado Superior (Analista)	Cáceres	1	1	I	
L03.05		Diplomado (Programador)	Badajoz	2	1	I	
L03.06		Diplomado (Programador)	Cáceres	2	1	I	
L03.07		Técnico Especialista (Operador)	Badajoz	3	1	DJ-I	
L03.08		Técnico Especialista (Operador)	Cáceres	3	1	I	
L03.09		Técnico Especialista (Operador)	Badajoz	3	1	I	
L03.10		Técnico Especialista	Badajoz	3	1		
L03.11		Técnico Especialista	Cáceres	3	1		
L03.12		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Badajoz	5	1		(2)

Código	Destino	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Dotación	Tipo de Complemento	Observaciones
<b>SERVICIO DE TELEDOCUMENTACIÓN</b>							
L04.01		Titulado Superior (Analista)	Badajoz	1	1	DJ	
<b>SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>							
L05.01		Titulado Superior	Badajoz	1	1	DJ	
L05.02		Técnico Especialista	Cáceres	3	1	DJ-MT	
L05.03		Oficial de Oficios	Badajoz	4	3		
L05.04		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Badajoz	5	6		(2) (6)
L05.05		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	1		(2)
L05.06		Socorrista	Badajoz	4	4		(7)
L05.07		Socorrista	Cáceres	4	4		(7)
L05.08		Mozo de Servicio	Badajoz	6	2		(7)
L05.09		Mozo de Servicio	Cáceres	6	2		(7)
<b>SERVICIO DE PUBLICACIONES</b>							
L06.01		Oficial de Oficios (Biblioteca)	Cáceres	4	1		
<b>SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y AUDITORÍA</b>							
L07.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	2		(8)
<b>SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS</b>							
L08.01		Perforista	Badajoz	4	2		
L08.02		Oficial de Oficios	Badajoz	4	1		
<b>SERVICIO DE ANIMALARIO (BADAJOZ)</b>							
L09.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1	DJ-P	
L09.02		Técnico Especialista	Badajoz	3	1	P	
L09.03		Oficial de Oficios	Badajoz	4	1	P	
<b>SERVICIO DE ANIMALARIO (CÁCERES)</b>							
L10.01		Técnico Especialista	Cáceres	3	1	DJ-P	
L10.02		Oficial de Oficios	Cáceres	4	2	P	

Código	Destino	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Dotación	Tipo de Complemento	Observaciones
<b>SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES</b>							
L11.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1	DJ	
L11.02		Técnico Especialista	Cáceres	3	1	DJ	
L11.03		Oficial de Oficios	Badajoz	4	1		
L11.04		Perforista	Cáceres	4	1		
<b>SECCIÓN DE PATRIMONIO</b>							
L12.01		Conductor de Autobús	Badajoz	3	2	MT	
L12.02		Jefe de Grupo "a extinguir" (Jardinero)	Badajoz	4	1		
L12.03		Jefe de Grupo "a extinguir" (Telefonista)	Badajoz	4	1		
L12.04		Oficial de Oficios (Jardinero)	Badajoz	4	1	DJ	
L12.05		Oficial de Oficios (Jardinero)	Badajoz	4	5		
L12.06		Oficial de Oficios (Fontanero)	Badajoz	4	1		
L12.07		Oficial de Oficios (Electricista)	Badajoz	4	1		
L12.08		Oficial de Oficios (Telefonista)	Badajoz	4	2		
<b>BIBLIOTECA CENTRAL</b>							
L13.01		Oficial de Oficios (Biblioteca)	Badajoz	4	1		
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>							
L14.01		Conserje "a extinguir"	Badajoz	4	2	MT	(3)
L14.02		Oficial de Oficios (Reprografía)	Badajoz	4	2		
L14.03		Oficial de Oficios (Biblioteca)	Badajoz	4	1		
L14.04		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Badajoz	5	8		(2) (3)
L14.05		Vigilante	Badajoz	6	12	NOC	
L14.06		Vigilante	Badajoz	6	4		
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>							
L15.01		Técnico Especialista (Biblioteca)	Badajoz	3	1		
L15.02		Conserje "a extinguir"	Badajoz	4	1	MT	(1)
L15.03		Oficial de Oficios (Reprografía)	Badajoz	4	1		
L15.04		Oficial de Administración "a extinguir"	Badajoz	4	1		(8)
L15.05		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Badajoz	5	3		(2)
L15.06		Vigilante	Badajoz	6	3	NOC	
L15.07		Vigilante	Badajoz	6	1		

Código	Destino	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Dotación	Tipo de Complemento	Observaciones
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIA.</b>							
L16.01		Conserje "a extinguir"	Badajoz	4	1	MT	(1)
L16.02		Auxiliar en Biblioteca	Badajoz	5	1		
L16.03		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Badajoz	5	3		(2) (3) (4)
<b>FACULTAD DE VETERINARIA</b>							
L17.01		Conserje "a extinguir"	Cáceres	4	1	MT	
L17.02		Conductor	Cáceres	4	1		
L17.03		Auxiliar en Biblioteca	Cáceres	5	1	MT	
L17.04		Telefonista	Cáceres	5	1		
L17.05		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	4		
L17.06		Vigilante	Cáceres	6	1		
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>							
L18.01		Oficial de Admón. "a extinguir"	Cáceres	4	2		(8)
L18.02		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	1	DJ-MT	(2)
L18.03		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	4		(2) (9)
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>							
L19.01		Técnico Especialista (Biblioteca)	Cáceres	3	1		
L19.02		Oficial de Admón. "a extinguir"	Cáceres	4	1		(8)
L19.03		Conductor	Cáceres	4	1		
L19.04		Oficial de Oficios (Jardinero)	Cáceres	4	1		
L19.05		Oficial de Oficios	Cáceres	4	1	MT	
L19.06		Oficial de Oficios (Telefonista)	Cáceres	4	1		
L19.07		Oficial de Oficios (Biblioteca)	Cáceres	4	1		
L19.08		Conserje "a extinguir"	Cáceres	4	1	MT	
L19.09		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	5		(2) (10)
L19.10		Vigilante	Cáceres	6	4		
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES (BADAJOZ)</b>							
L20.01		Conserje "a extinguir"	Badajoz	4	1	MT	(1)
L20.02		Oficial de Oficios (Reprografía)	Badajoz	4	1		
L20.03		Auxiliar en Biblioteca	Badajoz	5	1		
L20.04		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Badajoz	5	1		(2)

Código	Destino	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Dotación	Tipo de Complemento	Observaciones
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE E.G.B. (BADAJOZ)</b>							
L21.01		Técnico Especialista (Biblioteca)	Badajoz	3	1		
L21.02		Conserje "a extinguir"	Badajoz	4	1	MT	(1)
L21.03		Oficial de Oficios (Reprografía)	Badajoz	4	1		
L21.04		Oficial de Oficios (Biblioteca)	Badajoz	4	1		
L21.05		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Badajoz	5	4		(2) (3)
L21.06		Vigilante	Badajoz	6	2	NOC	
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL</b>							
L22.01		Diplomado	Badajoz	2	2		
L22.02		Diplomado	Badajoz	2	1	MT	(11)
L22.03		Diplomado	Badajoz	2	1		(11)
L22.04		Oficial de Admón. "a extinguir"	Badajoz	4	1		(8)
L22.05		Conserje "a extinguir"	Badajoz	4	1	MT	
L22.06		Oficial de Oficios (Reprografía)	Badajoz	4	1		
L22.07		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Badajoz	5	3		(2) (3)
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA</b>							
L23.01		Técnico Especialista (Biblioteca)	Badajoz	3	1		
L23.02		Oficial de Oficios	Badajoz	4	1		
L23.03		Oficial de Oficios (Tractorista)	Badajoz	4	1		
L23.04		Conserje "a extinguir"	Badajoz	4	1	MT	
L23.05		Oficial de Oficios (Reprografía)	Badajoz	4	1		
L23.06		Auxiliar en Biblioteca	Badajoz	5	1		
L23.07		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Badajoz	5	7		(2) (6)
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA</b>							
L24.01		Diplomado	Cáceres	2	1		(11)
L24.02		Técnico Especialista	Cáceres	3	2		
L24.03		Técnico Especialista	Cáceres	3	1		(8)
L24.04		Conserje "a extinguir"	Cáceres	4	1	MT	
L24.05		Oficial de Oficios	Cáceres	4	1		
L24.06		Oficial de Oficios (Biblioteca)	Cáceres	4	1		
L24.07		Conductor	Cáceres	4	1		
L24.08		Auxiliar en Biblioteca	Cáceres	5	1		
L24.09		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	5		(2) (3)

Código	Destino	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Dotación	Tipo de Complemento	Observaciones
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE E.G.B. (CÁCERES)</b>							
L25.01		Técnico Especialista	Cáceres	3	1		(8)
L25.02		Técnico Especialista (Biblioteca)	Cáceres	3	1		
L25.03		Oficial de Oficios (Biblioteca)	Cáceres	4	1		
L25.04		Conserje "a extinguir"	Cáceres	4	1	MT	(1)
L25.05		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	5		(2) (10)
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES (CÁCERES)</b>							
L26.01		Conserje "a extinguir"	Cáceres	4	1	MT	(1)
L26.02		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	3		(2)
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA</b>							
L27.01		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	1	DJ-MT	(2)
L27.02		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	1		(2)
<b>INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>							
L28.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1		
L28.02		Oficial de Oficios (Medios Audiovisuales)	Badajoz	4	1		
L28.03		Conserje "a extinguir"	Badajoz	4	1	MT	(1)
L28.04		Oficial de Admón. "a extinguir"	Cáceres	4	1		(8)
<b>INSTALACIONES DE JARAMILLA DE LA VERA</b>							
L29.01		Vigilante	Cáceres	6	1		
<b>GUARDERÍA</b>							
L30.01		Oficial de Oficios	Cáceres	4	1	MT	
L30.02		Ayudante de Oficios (Serv. Grales.)	Cáceres	5	1	MT	(2)
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA</b>							
L31.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1		
<b>DEPARTAMENTO DE FÍSICA</b>							
L32.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	2		
L32.02		Oficial de Laboratorio	Badajoz	4	1		

Código	Destino	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Dotación	Tipo de Complemento	Observaciones
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA</b>							
L33.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1		
L33.02		Oficial de Laboratorio	Badajoz	4	1		
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA</b>							
L34.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1	P	
L34.02		Técnico Especialista	Cáceres	3	1		(12)
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA</b>							
L35.01		Oficial de Laboratorio	Badajoz	4	1		
<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA</b>							
L36.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	2	P	
L36.02		Oficial de Laboratorio	Badajoz	4	1		
<b>DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA</b>							
L37.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	2	P	
L37.02		Técnico Especialista	Badajoz	3	1		
<b>DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA</b>							
L38.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1	P	
L38.02		Oficial de Laboratorio	Badajoz	4	1		
L38.03		Oficial de Laboratorio	Cáceres	4	1		
L38.04		Técnico Especialista	Cáceres	3	1		(13)
<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORPOLÓGICAS</b>							
L39.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	2	P	
L39.02		Técnico Especialista	Badajoz	3	2		
L39.03		Oficial de Laboratorio	Badajoz	4	1		
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y ENERGÉTICA</b>							
L40.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1		

Código	Destino	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Dotación	Tipo de Complemento	Observaciones
<b>DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE LOS VEGETALES</b>							
L41.01		Oficial de Laboratorio	Badajoz	4	2		
<b>DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS</b>							
L42.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1		
L42.02		Oficial de Laboratorio	Badajoz	4	1		
L42.03		Técnico Especialista	Cáceres	3	1		(14)
L42.04		Oficial de Laboratorio	Cáceres	4	1		(14)
<b>DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA</b>							
L43.01		Técnica Especialista	Badajoz	3	1		
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ELECTROQUÍMICA</b>							
L44.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1	P	
<b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA</b>							
L45.01		Diplomado	Badajoz	2	1	F	
L45.02		Oficial de Laboratorio	Badajoz	4	1		
<b>DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICA</b>							
L46.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	3		
<b>DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS</b>							
L47.01		Diplomado	Badajoz	2	1		
L47.02		Técnico Especialista	Badajoz	3	1	P	
L47.03		Oficial de Laboratorio	Badajoz	4	1		

Código	Destino	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Dotación	Tipo de Complemento	Observaciones
<b>DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LAS MATEMÁTICAS</b>							
L48.01		Técnico Especialista	Badajoz	3	1		(15)
L48.02		Técnico Especialista	Cáceres	3	1		
L48.03		Oficial de Laboratorio	Cáceres	4	1		
<b>DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y SANIDAD ANIMAL</b>							
L49.01		Técnico Especialista	Cáceres	3	2	P	
L49.02		Técnico Especialista	Cáceres	3	3		
L49.03		Oficial de Laboratorio	Cáceres	4	3		
<b>DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA</b>							
L50.01		Técnico Especialista	Cáceres	3	1		
L50.02		Oficial de Laboratorio	Cáceres	4	1		
<b>SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA</b>							
L51.01		Técnico Especialista	Cáceres	3	1		

OBSERVACIONES

- (1) Puestos de trabajo actualmente desempeñados por funcionarios. A laboralizar.
- (2) Funciones recogidas en Anexo.
- (3) 1 Puesto de trabajo actualmente desempeñado por funcionario. A laboralizar.
- (4) 1 Puesto de trabajo adscrito en destino provisionalmente. A redistribuir.
- (5) 1/2 Jornada.
- (6) 4 Puestos de trabajo adscritos en destino provisionalmente. A redistribuir.
- (7) Puestos de trabajo fijos de carácter discontinuo (4 meses al año).
- (8) Puestos de trabajo a funcionarizar.
- (9) 3 Puestos de trabajo actualmente desempeñados por funcionarios. A laboralizar.
- (10) 2 Puestos de trabajo actualmente desempeñados por funcionarios. A laboralizar.
- (11) Puestos de trabajo actualmente desempeñados por personal laboral con categoría de Técnicos Especialistas, percibiendo diferencias retributivas con la de Diplomado (plazas de antiguos Maestros de Taller).
- (12) Compartiendo funciones con Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética.
- (13) Compartiendo funciones con Departamento de Zootécnica.
- (14) Compartiendo funciones con Departamento de Medicina y Sanidad Animal.
- (15) Compartiendo funciones con Departamento de Psicología y Sociología.

CLAVES UTILIZADAS

## Tipo de Complemento:

- MT= Jornada de Mañana y Tarde.  
DJ= De Dirección o Jefatura.  
NOC= De nocturnidad.  
P= De peligrosidad, toxicidad y penosidad.  
I= De informática.

**ANEXO****FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE AYUDANTES DE OFICIO (Servicios Generales):**

- Ejecución de encargos y recados siempre y cuando tengan carácter oficial, utilizando un vehículo cuando sea necesario.
- Recogida, entrega y franqueo de la correspondencia.
- Facilitar al público información básica de carácter general.
- Control de llaves, apertura y cierre de puertas.
- Vigilancia y cuidado de locales interiores durante las horas de servicio diurnas, incluso controlando el acceso de personas a la respectiva unidad.
- Revisión de los materiales, equipamiento e instalaciones existentes en los locales de la Unidad de destino procurando se encuentren en condiciones de uso normal y aviso para la subsanación de las posibles anomalías o desperfectos.
- Suministro de material y equipamiento necesarios para el funcionamiento de las instalaciones y los locales de la Unidad de destino.
- Realización de fotocopias y otras reproducciones cuando sea necesario, siempre y cuando no suponga una tarea exclusiva o principal.
- Traslado de material y equipamiento necesario dentro de las instalaciones y locales de la Unidad de destino, utilizando para ello los medios adecuados.
- Aquellas otras tareas afines a la categoría de la plaza que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

**BANCO DE ESPAÑA****5914**

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen publicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 10 de marzo de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	104,629	104,943
1 ECU	128,746	129,132
1 marco alemán	62,934	63,124
1 franco francés	18,528	18,584
1 libra esterlina	180,777	181,321
100 liras italianas	8,396	8,422
100 francos belgas y luxemburgueses	305,999	306,919
1 florin holandés	55,939	56,107
1 corona danesa	16,224	16,272
1 libra irlandesa	168,034	168,538
100 escudos portugueses	73,080	73,300
100 dracmas griegas	54,568	54,732
1 dólar canadiense	87,555	87,819
1 franco suizo	69,544	69,752
100 yenes japoneses	78,983	79,221
1 corona sueca	17,362	17,414
1 corona noruega	16,055	16,103
1 marco finlandés	23,081	23,151
100 chelines austriacos	894,416	897,104
1 dólar australiano	79,225	79,463

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.